



Radicado: S 202105000156

Fecha: 15/04/2021 Tipo: RESOLUCION POLITICA CO COLOMBIA DE COLOMB

202105000156

Por el cual se convoca a la elección del representante de los docentes, estudiantes y graduados al Comité de Curriculo del Area de Salud e Higiene Ocupacional, elección representante de los docentes, estudiantes y graduados al Comité de Curriculo del Area de Civil, elección representante de los docentes, estudiantes y graduados al Comité de Curriculo del Area de Instrumentación, elección representante de los docentes, estudiantes y graduados al Comité de Curriculo del Area de Informatica y Telecomunicaciones (APIT), elección representante de los docentes, estudiantes y graduados al Comité de Curriculo de la Maestría en Ingeniería y elección representante de los graduados al Consejo de Facultad, de la Facultad de Ingenierias.

EL RECTOR.

En uso de las atribuciones legales y estatutarias, en especial de las conferidas por el literal a), del artículo 24 del Acuerdo No. 10 del 21 de abril de 2008 y el Acuerdo Directivo No. 01 del 4 de marzo de 2014 (Reglamento Electoral), y

CONSIDERANDO:

- 1. Que el artículo 35, del Acuerdo No 10 del 21 de abril de 2008 dispone que los Consejos de Facultad estarán integrados, entre otros, por una representación de los graduados.
- 2. Que el artículo 2, del Acuerdo No. 25 del 6 de noviembre de 2002 dispone que los Comités de Currículo estarán integrados, entre otros, por una representación de los docentes, los graduados y los estudiantes.
- 3. Que el Consejo de Facultad de Ingenierias solicita convocar elección del representante de los docentes, estudiantes y graduados al Comité de Curriculo del Area de Salud e Higiene Ocupacional, elección representante de los docentes, estudiantes y graduados al Comité de Curriculo del Area de Civil, elección representante de los docentes, estudiantes y graduados al Comité de Curriculo del Area de Instrumentación, elección representante de los docentes, estudiantes y graduados al Comité de Curriculo del Area de Informatica y Telecomunicaciones (APIT), elección representante de los docentes, estudiantes y graduados al Comité de Curriculo de la Maestría en Ingeniería y elección representante de los graduados al Consejo de Facultad.
- 4. Que corresponde al Rector, convocar a la elección de los representantes de los estamentos que integran dichos Comités y Consejo.
- 5. Que teniendo en cuenta las medidas para atender la contigencia generada por el COVID-19, a partir del uso de las tecnologías de la información y telecomunicaciones (TIC), se expidió la











Directiva Presidencial No. 02 del 12 de marzo de 2020, según el cual es pertinente "acudir a los canales virtuales institucionales, transmisiones en vivo y redes sociales para realizar conversatorios, foros, congresos o cualquier tipo de evento masivo."

- 6. Que el Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 y la Resolución Rectoral 182 del 3 de abril de 2020, disponen "efectuar las notificaciones o comunicaciones de los actos administrativos a través de medios electronicos institucionales.
- 7. Que con base en lo anterior, la elección del representante del estamento de graduados a los Comités de Curriculo, se realizará mediante el uso de los canales virtuales institucionales.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Convocar a la elección del representante de los docentes al Comité de Currículo Area de Salud e Higiene Ocupacional

ARTÍCULO SEGUNDO. Convocar a la elección del representante de los estudiantes al Comité de Currículo Area de Salud e Higiene Ocupacional

ARTÍCULO TERCERO Convocar a la elección del representante de los graduados al Comité de Currículo Area de Salud e Higiene Ocupacional.

ARTÍCULO CUARTO. Convocar a la elección del representante de los docentes al Comité de Currículo del Area de Civil

ARTÍCULO QUINTO. Convocar a la elección del representante de los estudiantes al Comité de Currículo del Area de Civil

ARTÍCULO SEXTO. Convocar a la elección del representante de los graduados al Comité de Currículo del Area de Civil

ARTÍCULO SÉPTIMO. Convocar a la elección del representante de los docentes al Comité de Currículo del Area de Instrumentación.

ARTÍCULO OCTAVO. Convocar a la elección del representante de los estudiantes al Comité de Currículo del Area de Instrumentación.

ARTÍCULO NOVENO. Convocar a la elección del representante de los graduados al Comité de Currículo del Area de Instrumentación.

ARTÍCULO DECIMO. Convocar a la elección del representante de los docentes al Comité de Curriculo del Area de Informatica y Telecomunicaciones.

ARTÍCULO DECIMOPRIMERO. Convocar a la elección del representante de los estudiantes al Comité de Currículo del Area de Informatica y Telecomunicaciones.

ARTÍCULO DECIMOSEGUNDO. Convocar a la elección del representante de los graduados al Comité de Currículo del Area de Informatica y Telecomunicaciones.











ARTÍCULO DECIMOTERCERO. Convocar a la elección del representante de los docentes al Comité de Curriculo de la Maestría en Ingeniería.

ARTÍCULO DECIMOCUARTO. Convocar a la elección del representante de los estudiantes al Comité de Curriculo de la Maestría en Ingeniería.

ARTÍCULO DECIMOQUINTO. Convocar a la elección del representante de los graduados al Comité de Curriculo de la Maestría en Ingeniería.

ARTÍCULO DECIMOSEXTO. Convocar a la elección del representante de los graduados al Consejo de Facultad.

ARTÍCULO DECIMOSEPTIMO. Los representantes elegidos ejercerán sus funciones durante un período de dos (2) años a partir de la posesión.

ARTÍCULO DECIMOOCTAVO. Los docentes, graduados y estudiantes que aspiren a ser elegidos deberán cumplir con los siguientes requisitos, en su orden:

Docente al Comité de Currículo. Deberá ser un profesor con vinculación de tiempo completo o de medio tiempo con la respectiva Facultad durante los últimos dos (2) años anteriores a su inscripción y no haber sido sancionado disciplinariamente durante el mismo período.

Estudiante al Comité de Currículo. Deberá ser un discente de la respectiva Facultad y haber cursado y aprobado mínimo el treinta por ciento (30%) de las asignaturas de su plan de estudios de los programas Técnicos y Tecnológicos y del cincuenta por ciento (50%) de los programas de Licenciaturas y Profesionales. En ambos casos deberá tener un promedio crédito acumulado de tres punto cinco (3.5) o superior.

Graduado al Comité de Currículo. Deberá ser un egresado titulado de la respectiva Facultad, con mínimo un (1) año de experiencia profesional.

Graduado al Consejo de Facultad. Ser graduado de la respectiva Facultad, titulado por esta Institución, presentar certificado de la Coordinación de Admisiones y Programación Académica.

PARÁGRAFO. Para efectos de la aspiración o postulación del representante de los estudiantes, no serán tenidos en cuenta los matriculados a través de la Estrategia Silla Vacía.

ARTÍCULO DECIMONOVENO. Los aspirantes a ser elegidos se inscribirán ante la Decanatura de la Facultad, en el correo electrónico, <u>fingenierias@elpoli.edu.co</u>, durante la jornada laboral, entre el 16 y el 26 de abril de 2021, acompañada de la hoja de vida del candidato y una foto reciente.

PARÁGRAFO. El Decano de la Facultad elaborará al término del período de inscripción un Acta en la que se consignarán las personas inscritas en cada estamento, indicando el cumplimiento de los requisitos, por parte de los aspirantes, la cual deberá publicar a más tardar el día 27 de abril de 2021, en los medios escritos y electrónicos de la Institución.

ARTÍCULO VIGESIMO. La elección se realizará por voto electrónico a través del correo electrónico institucional para los estamentos docentes y estudiantes. Para votar cada elector ingresará con su











nombre de usuario y contraseña, y deberá pertenecer a la Facultad para la cual aspiran los docentes y estudiantes.

ARTÍCULO VIGESIMOPRIMERO. La elección para el estamento de graduados se realizará mediante el uso de un correo electrónico institucional.

ARTÍCULO VIGESIMOSEGUNDO. El proceso de elección de los representantes será llevado a través del siguiente calendario.

ACTIVIDAD	FECHAS			
Publicación de la convocatoria en página Web	16 de abril de 2021			
Inscripciones	Del 16 al 26 de abril de 2021			
Revisión de documentación y calidades	27 de abril de 2021			
Publicación de la lista de candidatos que cumplen calidades y requisitos	27 de abril de 2021			
Elección	6 de mayo del 2021 Desde las 8:00 a las 17:30 horas			

ARTICULO VIGESIMOTERCERO. Los candidatos podrán solicitar a la Secretaría General la inscripción de un (1) testigo electoral que vele por la transparencia del proceso, el día de la elección, procediéndose a su autorización.

ARTÍCULO VIGESIMOCUARTO. Los escrutinios definitivos se realizarán el 6 de mayo de 2021 a partir de las 17:30 horas para los estamentos de docentes, estudiantes y graduados.

El Comité de Garantías estará integrado de la siguiente manera:

El Decano de la Facultad de Educación Física, Recreación y Deporte o su delegado La Profesional Especializada de Informática Corporativa o su delegado El Director de Bienestar Institucional o su delegado

ARTICULO VIGESIMOQUINTO. La Oficina Asesora Jurídica decidirá las impugnaciones e inconsistencias que se presenten sobre el proceso de votación y escrutinios, conforme a las normas electorales vigentes.

ARTÍCULO VIGESIMOSEXTO. Los vacíos que por falta de regulación puntual se presenten en el proceso de elección, serán resueltos según la Ley Electoral.

ARTICULO VIGESIMOSEPTIMO. El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su publicación y copia del mismo se remitirá al Decano de la Facultad, al Comité de Garantías e igualmente se fijará copia en la página web de la Institución.











PARAGRAFO. El Decano está encargado de realizar la difusión de la convocatoria en la Facultad.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Proyectó:

Luis Fernando Ballesteros Osorno Profesional Universitario Secretaría General







					7.
					÷ .
1					
		**			
		2 · ·			
				•	